



Villavicencio, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO L.1849/17)
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2017-00031-00 (8129 E.D.)
AFECTADO: ROSA ERMICENDA GARCÍA ORDÓÑEZ Y OTROS
FISCALÍA: TREINTA Y TRES (33) ESPECIALIZADA DEEDD DE BTÁ.

En atención a la constancia secretarial que antecede¹, y atendiendo la información suministrada por parte del señor WILLIAM ERNESTO BERNAL BRAVO Coordinador Administrativo de la Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio, allegada vía correo electrónico y radicada bajos los consecutivos Nos. 608 y 609 de septiembre 13 de 2022², en punto al envío de la certificación a través de la cual se haga constar la emisión del respectivo Edicto Emplazatorio; se dispone por secretaría, **REQUERIR** a la Jefatura de Prensa de la Gobernación del Meta y Jefatura de Prensa del Comando de Policía Metropolitana de Cali - Valle del Cauca (MECAL/COEST-GREMI), para que en el término **CINCO (5) días** contados a partir del recibo de la comunicación, procedan a remitir a la mayor brevedad posible con destino a este Juzgado la respectiva **certificación** mediante la cual las emisoras radiales de esas dependencias transmitieron, durante el periodo comprendido entre el *2 al 8 de septiembre de 2022*, el edicto emplazatorio que le fuera remitido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de esta ciudad vía correo electrónico el 30 de agosto de 2022.

Lo anterior, atendiendo el principio de colaboración que deben tener las autoridades administrativas y policivas con la administración de justicia.

CÚMPLASE


MÓNICA JANETT FERNÁNDEZ CORREDOR
JUEZ

¹ folio 110 c. o. 4

² folio 105/106 c. o. 4